

Público

Índice AI: MDE 24/035/2003/s

18 de septiembre de 200033

**Más información (actualización núm. 2) sobre AU 188/03 (MDE 24/021/2003/s, de 26 de junio de 2003)
Posibles presos de conciencia/tortura y malos tratos/detención en régimen de incomunicación Nuevos
motivos de preocupación: Juicio injusto/preocupación médica**

SIRIA **Mohammed Mustafa**
 Khaled Ahmed 'Ali
 Sherif Ramadhan
 'Amr Mourad
 Salar Saleh
 Hosam Muhammed Amin
 Hussayn Ramadhan

Nuevo nombre: Mas'oud Hamid

Estos hombres, todos ellos kurdos sirios, han sido trasladados a la sección de presos políticos de la Prisión de 'Adra, situada cerca de la capital siria, Damasco. Se encuentran reclusos en régimen de aislamiento y en condiciones crueles e inhumanas. Según informes, antes de su traslado fueron torturados durante 23 días en el departamento de seguridad de la comisaría de policía de Mezze, en Damasco. Se teme por su salud, que, según los informes, no es buena.

Al parecer, en agosto o septiembre comparecieron con los ojos vendados y sin abogado ante el Tribunal de Seguridad del Estado, cuyos juicios Amnistía Internacional considera manifiestamente injustos.

De acuerdo con los informes, Mas'oud Hamid, alumno de segundo curso de Ciencias de la Información en la Universidad de Damasco, fue detenido por agentes de los servicios de seguridad política el 24 de julio, cuando hacía un examen. Se dice también que participó en una manifestación pacífica celebrada el 25 de junio delante de la sede de UNICEF en Damasco con motivo del Día Mundial del Niño. Los otros siete hombres fueron detenidos en esa manifestación.

INFORMACIÓN GENERAL

En abril de 2001, el Comité de Derechos Humanos de la ONU, órgano de expertos encargado de vigilar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, expresó preocupación por los procedimientos del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, manifestando que eran incompatibles con lo dispuesto en el Pacto, en el que Siria es Estado Parte. El Comité afirmó que la naturaleza pública de tales procedimientos no está garantizada, y expresó igualmente su preocupación porque, al parecer, el Tribunal había desestimado denuncias de tortura, incluso en casos flagrantes, y algunos abogados se habían retirado en protesta por la falta de respeto a los derechos de la defensa. También se refirió al hecho de que no se pudiera apelar contra las decisiones del Tribunal.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en árabe, en francés, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la tortura y los malos tratos a que, según informes, han sido sometidos estos ocho kurdos sirios, que, de acuerdo con la información disponible, se encuentran recluidos en régimen de aislamiento en la prisión de 'Adra;
- pidiendo que se les permita de inmediato el acceso sin restricciones a su familia y a un abogado y se les preste la atención médica que puedan necesitar;
- pidiendo que sean puestos de inmediato en libertad si no están acusados de algún delito común reconocible;
- instando a las autoridades a respetar el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, conforme a normas internacionales de derechos humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Siria es Estado parte;
- expresando preocupación por la comparecencia de los detenidos ante el Tribunal Supremo de Seguridad de Estado dadas las reservas expresadas por el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency President Bashar al-Assad
President of the Republic
Presidential Palace
Damascus, Siria

Fax: + 963 11 332 3410

Telegramas: President al-Assad, Damascus, Siria

Télex: 419160 prespl sy

Tratamiento: Your Excellency/Señor Presidente

Ministro del Interior

His Excellency Major General Ali Hammud
Minister of the Interior
Ministry of Interior
Merjeh Circle
Damascus, Siria

Fax: + 963 11 222 3428

Telegramas: Interior Minister, Damascus, Siria

Télex: 411016 AFIRS SY

Tratamiento: Your Excellency/Señor Ministro

COPIA A: los representantes diplomáticos de Siria acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de octubre de 2003.